

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
17 OCT 2025 11:07	
N° 270-2025 LET C.M.	

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA PROVINCIA DEL CHACO	
MESA DE ENTRADAS	ORDENANZA N° 2401/25
Actuación Simple	Fontana, 16 de octubre de 2025.-
12006	17 OCT 2025 11:44
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	



VISTO:

La Actuación Simple N° 494/25 y Resolución N° 2369/2025, nota presentada por la Dirección de Administración A/S N° 11750 Letra "F", mediante la cual se solicita autorización para proceder al llamado a licitación privada destinada a la prestación del servicio de viaje estudiantil (1° Premio del Concurso de Egresados), con destino a la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje constituye el premio establecido por Secretaría de Cultura Popular, Deporte y Turismo Social, según lo dispuesto en la citada Resolución N° 2369/2025. Correspondiendo al grupo de alumnos ganadores del concurso anual de egresados, conformado por diecinueve (19) estudiantes y un (1) docente acompañante.

Que la secretaría de cultura popular, deporte y turismo social, mediante actuación simple N° 11122 de fecha 01/10/2025, presentó la nómina de estudiantes beneficiarios, en cumplimiento de los procedimientos administrativos correspondientes.

Que la Dirección General de Hacienda y Finanzas, a través de su providencia de fecha 13 de octubre de 2025, solicitó el instrumento legal pertinente que autorice al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a licitación privada para la contratación del servicio de viaje estudiantil, conforme a la documentación y pliego de condiciones particulares que obran en el expediente.

Que la firma TURYSOL ha presentado un presupuesto de referencia por la suma de pesos diecisiete millones cuatrocientos mil (\$ 17.400.000,00), correspondiente a un paquete turístico de tres (3) noches en Villa Carlos Paz, con estadía, transporte y pensión completa incluidos.

Que resulta necesario emitir el acto administrativo que autorice la realización del procedimiento licitatorio, a los fines de garantizar la transparencia, legalidad y adecuada utilización de los fondos públicos, conforme a lo dispuesto en Ley Orgánica Municipal N° 854-P y Régimen de Contrataciones vigente.

Que el tema fue debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su despacho registrado bajo A/S N° 500/25, aprobado por la totalidad de los votos de los Concejales Presentes en Sesión Ordinaria N° 29/25, de fecha 16 de octubre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 29/25.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a realizar el LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA para la prestación del servicio de viaje estudiantil, por la suma de pesos diecisiete millones cuatrocientos mil (\$ 17.400.000,00) correspondiente al 1º Premio del Concurso de Egresados 2025,

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2401/25
Fontana, 16 de octubre de 2025.-

con destino a la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba Argentina; con estadía de tres (3) noches, para diecinueve (19) estudiantes y un (1) profesor acompañante, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 2369/2025.

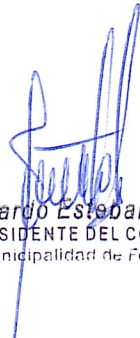
ARTÍCULO 2º) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES anexa a actuación Simple N° 494/25, el cuál pasará a formar parte integrante del presente instrumento legal, como Anexo I, debiendo observarse las disposiciones del Régimen de Contrataciones vigente y toda otra normativa aplicable.

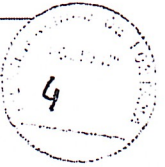
ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



LICITACION PRIVADA N°/2025

PRESTACION DE SERVICIO DE VIAJE ESTUDIANTIL

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: OBJETO.

Prestación de servicio de viaje estudiantil a la ciudad de VILLA CARLOS PAZ, provincia de CORDOBA, durante tres (3) noches y dos (2) días, para la cantidad de diecinueve (19) egresados y un (1) profesor a realizarse la primera quincena del mes de noviembre del año 2025.

El servicio debe contar como mínimo con transporte terrestre ida y vuelta partiendo y regresando a la Ciudad de Fontana, alojamiento, gastronomía, excursiones básicas, seguros obligatorios y un (1) coordinador.

ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial total para la prestación del servicio es de monto dinerario de pesos diecisiete millones cuatrocientos (\$17.400.000,00).

ARTICULO 3°: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día de la apertura de sobres, en el horario de 7 a 10 horas.

Para su adquisición deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el monto dinerario de pesos diecisiete mil cuatrocientos (\$17.400,00)

ARTICULO 4°: APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se realizará el día de 2025 a las 11:00 horas en dependencias del área de compras y suministros de la Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio N° 520, de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco.

ARTICULO 5°: PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, en original y duplicado, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estarán dirigidas al departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana.

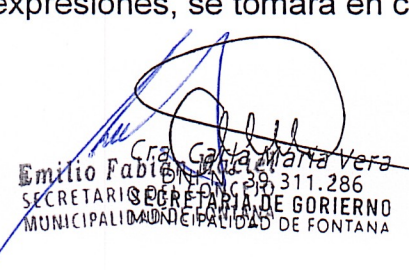
Deberán entregarse en la mesa de entradas de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, con indicación de los datos identificatorios del concurso de precios y en forma destacada la palabra OFERTA, deberán estar selladas y firmadas por el o los que tengan uso de la razón social o poder suficiente.

ARTICULO 6°: CONTENIDO DE LA PROPUESTA

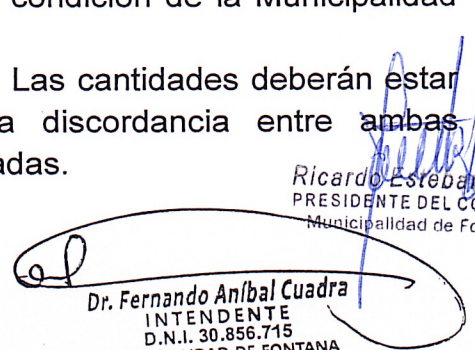
El sobre deberá contener la siguiente documentación:

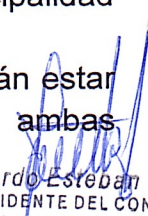
a) La oferta, donde los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado, sin discriminar, dada la condición de la Municipalidad ante el citado impuesto.

Las propuestas deberán estar escritas en forma legible. Las cantidades deberán estar consignadas en letras y números; cuando existiera discordancia entre ambas expresiones, se tomará en cuenta a la primera de las citadas.


Emilia Fabión
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Dr. Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
D.N.I. 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



b) Un ejemplar completo del presente pliego licitatorio, todas las fojas deberán estar firmadas por el proponente, lo que indicará conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo

c) Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones.

d) Clave única de identidad tributaria (CUIT)

e) Constancia de inscripción de ARCA, ATP y Habilitación Municipal

f) DNI del Representante o Apoderado. Acta de designación de cargo o Poder que acredite la personería que el Representante invoca.

g) Certificado de Turismo Estudiantil.

En caso de empresas con casa matriz en otras provincias, deberá acreditar:

1. Habilitación de una sucursal en la provincia del Chaco o

2. Venta de sus productos a través de una Agencia Comercializadora en la provincia del Chaco.

ARTICULO 7º: DEL ACTO DE APERTURA

En el día y hora fijada para la apertura de sobres, se confeccionará un acta con la nómina de propuestas presentadas, el resto de la documentación integrada se analizará en la Comisión de Pre adjudicación.

Se deja expresa constancia de que será causal de rechazo de la Oferta, en el mismo acto de apertura, por parte de las autoridades que lo dirijan, la falta de documentación que se detallan a continuación:

*Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones, lo que indica conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo.

*Clave Única de Identificación Tributaria

ARTICULO 8º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

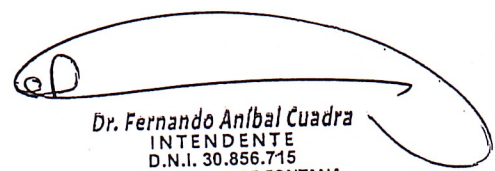
Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura del concurso de precios.

ARTICULO 9º: PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago del producto objeto del presente pliego, se realizará según acuerdo de partes.

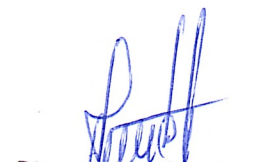

Dra. Carla María Vera
D.N.I. N° 39.311.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Dr. Fernando Aníbal Cuadra
INTENDENTE
D.N.I. 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

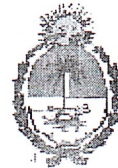



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N° 2996/ 2025

FONTANA, 17 de Octubre de 2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2401/ 2025 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 16 de Octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario Promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la ORDENANZA MUNICIPAL N° 2401/ 2025 sancionado el día 16 de Octubre de 2025, referido a: "AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a realizar el Llamado a Licitación Privada para la prestación del servicio de viaje de estudiantil ...", por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

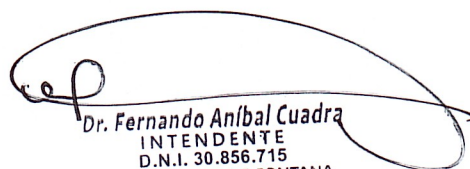
ARTICULO 2º: NOTIFICAR de la presente, a las áreas que corresponda.

ARTÍCULO 3º: REFRENDE la presente la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE**.


Cra. Carla María Vera
D.N.I. N° 39.311.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Dr. Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
D.N.I. 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA